

ACTA Nº 006-2018-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(viernes 09 de marzo de 2018)

En el Callao, a las 09 horas del día viernes 09 de marzo de 2018, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE; el Vicerrector Académico Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA; la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZARATE; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN, e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Mg. WALTER ALVITES RUESTA; los representantes estudiantiles: STALYN EMILIO CHIROQUE BECERRA y JOSUE JULIO API VILELA; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTEVILLAFUERTE, y en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. OBSERVACION DEL VICERRECTOR ACADÉMICO SOBRE MODALIDADES BRINDADAS PARA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL EN LA UNAC.
3. RATIFICAR RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 205-2018-R.
4. RATIFICACIÓN DOCENTE: HUMBERTO TORDOYA ROMERO, FCC
5. DISTINCIÓN HONORIFICA PARA LA UNAC RECIBIDA DE CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte da lectura a los Grados Académicos y Títulos Profesionales, remitidos por las diferentes Facultades, para su aprobación en la presente sesión.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 082-18-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller **Fecha de Aprob.**

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
1	LORENA ROSSYLU IPANAQUE ARONI 25/01/2018
2	EVELYNG del ROSARIO PALACIOS DIAZ 25/01/2018
3	JOHAN AYRTON ALVAREZ SANCHEZ 25/01/2018
4	MILAGROS del PILAR ICOCHEA PEÑA 25/01/2018
5	GEIDY NARUMI ZAMORA MONTENEGRO 25/01/2018
6	JHON JAIRO ANCAJIMA PALACIOS 25/01/2018
7	ESTHER TRINIDAD SANCHEZ HERNANDEZ 25/01/2018
8	MIGUEL ANGEL BORDA ALBINES 25/01/2018
9	PIERRE AUGUSTO TEVES CUBAS 25/01/2018
10	IVAN ANTONIO PPARI RODRIGO 25/01/2018
11	FLOR MARIA JULCA MEDINA 25/01/2018
12	MARÍA PAOLA CHAMORRO VELIZ 25/01/2018
13	ALEJANDRO GENARO HURTADO MONTAÑEZ 25/01/2018
14	MARK BRAYTON SANDOVAL CERDÁN 25/01/2018
15	JHANN CARLOS ESPINOZA EGUIZABAL 25/01/2018
16	JOSÉ ANTONIO QUEREVALÚ MARIN 25/01/2018

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
1	RODRIGO ADRIÁN HUAMANCHUMO ALIAGA 02/03/2018
2	CARLOS AUGUSTO GUTIERREZ AGUILAR 02/03/2018
3	ALEXANDER ADELMO BARBOZA GIL 02/03/2018
4	KATIA LUCÍA MORÁN PÉREZ 02/03/2018
5	HAYDEE TINEO HUAMANI 02/03/2018
6	LUCERO VALERIA VILA BACA 02/03/2018
7	SILENE ELIDA MALPARTIDA PIMENTEL 02/03/2018
8	CLAUDIA MATILDE GIRALDO CHAMORRO 02/03/2018
9	KARLA JACKELIN PINTADO GIL 02/03/2018
10	MONICA VIVIANA ESCALANTE COZ 02/03/2018



11	DIEGO MIGUEL LEDEZMA HERVIAS	02/03/2018
12	ELIZABETH CRISTINA ROSELL CHICOMA	02/03/2018
13	YESSICA RUTH BLAS BELTRAN	02/03/2018
14	CRISTINA LIZANDRA CUADROS TOTORA	02/03/2018
15	LUIS ENRIQUE MENDOZA BALDEÓN	02/03/2018
16	MARY SOL ROSAS NUTZ	02/03/2018
17	BRAULIO JOSÉ SALLUCA MEZA	02/03/2018
18	HAROLD ANDRÉS LANDA RODRIGUEZ	02/03/2018

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

1	MARTIN ADEMIR GONZALES JUAREZ	13/02/2018
2	BRAYAN DANTE CHAMORRO BULEJE	13/02/2018
3	JUAN CARLOS ALHUAY OSCO	13/02/2018
4	SODI BELISSA FASANANDO CORAL	13/02/2018
5	JOSÉ LUIS LAU MILICHIVICH	13/02/2018
6	LEANDRO ENRIQUE VÁSQUEZ LEDESMA	13/02/2018

b. Título Profesional

Modalidad

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

1	LIZ ANALI VICTORIANO CENTENO	25/01/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
2	LUIS EDWIN OREJON AGUILAR	25/01/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
3	HAISENJAWER MARTIN CORREA HUAMAN	25/01/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
4	JUAN LUIS CHACÓN RAMIREZ	25/01/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO

1	MARIO ABIMELEC MAYTA CUESTAS	13/02/2018	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (Actualización Profesional)
2	BRIGGITT SOLANGGE SALAZAR SÁNCHEZ	13/02/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
3	YURO KENYO NAVARRO IPANAQUÉ	13/02/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
4	ALEXANDER KEVIN RAMÍREZ TREJO	13/02/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
5	EDUARDO FRANCISCO QUISPE CASTILLO	13/02/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
6	CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	13/02/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
7	JOSE LUIS INCA GOMEZ	13/02/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
8	ELMER HUMBERTO SILVA SALAZAR	13/02/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
9	VANESSA ROSALÍA RIOS RIMEY	13/02/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
10	JOSÉ ALFREDO ROMAÑA FERNANDEZ	13/02/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
11	BRYAN WHÖLLER MALDONADO AYLAS	13/02/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
12	PATRICIA VIOLETA NIÑO ESPINOZA	13/02/2018	SUSTENTACIÓN DE TESIS
13	CRISTIAN MANUEL BAZÁN VERA	13/02/2018	TRABAJO ACADÉMICO (Informe de Experiencia Laboral)

II. OBSERVACIÓN DEL VICERRECTOR ACADÉMICO SOBRE MODALIDADES BRINDADAS PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNAC.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 085-2018-VRA/UNAC (Expediente N° 01058304) recibido el 26 de enero de 2018, por el cual el Vicerrector Académico informa que ha tomado conocimiento de que en algunas Facultades se viene promoviendo entre sus egresados la titulación profesional mediante el Ciclo de Actualización Profesional, contraviniendo lo establecido en el Art. 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220; el Art. 89.2 del Estatuto de la Universidad, el Art. 11 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad, así como a lo establecido en los Reglamentos del Registro Nacional de Grados y Títulos; y Reglamento Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales en lo que les corresponda aprobados por la SUNEDU, poniendo en riesgo el proceso de Licenciamiento Institucional y la adecuada validez y registro de los Títulos Profesionales de nuestros egresados; por lo que en aras de garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el marco del proceso de Licenciamiento Institucional, eleva dicha información para consideración del tratamiento en el Consejo Universitario

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 108-2018-OAJ recibido el 07 de febrero de 2018, por el cual la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que se debe tener en cuenta que la documentación no versa sobre asunto específico alguno, absolviéndose la presente inquietud como consulta debiéndose versar sobre aspectos generales, y no sobre caso específico como en el presente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en esta etapa damos la palabra al Vicerrector Académico para que pueda ampliar el tema.

El Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que este oficio se presentó con fecha 26 de enero. Era una preocupación que teníamos sobre el criterio de uniformidad para expedir el Título profesional,

pero en “El Peruano”, el 29 de enero se publica la Resolución de Consejo Directivo de la SUNEDU N° 006-2018-SUNEDU/CD por la que se aprueban los “Criterios técnicos para supervisar la implementación de planes de estudios adecuados a la Ley Universitaria, con atención de los artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 47 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria” y justamente el Artículo 45 era la preocupación, porque hay algunas Facultades que están brindando el título profesional a través del Ciclo de Actualización y otras Facultades a través del Ciclo de Tesis. Me parece que ya estando normado con esta Resolución de la SUNEDU en la cual se menciona que la fecha de adecuación es hasta el 31 de julio de 2018, me parece que las Facultades ya se deben adecuar al título profesional a través del Ciclo de Tesis y que hasta el 31 de julio de 2018 se debe cortar ya el Ciclo de Actualización, eso es todo señor Presidente.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta habría que hacer algunas precisiones. El Decreto de Consejo Directivo de la SUNEDU realmente no norma exactamente el otorgamiento, lo que norma es el procedimiento que deben utilizar para adecuarse plenamente a la Ley. Este caso no es adecuación a la ley porque no tiene nada que ver con la Ley N° 30220 si no con la ley anterior. Hay innumerables documentos donde queda con claridad que La Ley N° 30220 solo aplica para los ingresantes a partir del 10 de julio de 2014, para nosotros esto es el 2014-B. Los del 2014-B van a comenzar a egresar en el 2019, entonces, hay que prepararnos para ese momento. Ese Decreto, eso es lo que hace. Pero ese Decreto no toca nada de lo que es anterior a eso; por lo tanto, los Ciclos de Actualización van a seguir dándose hasta que no existan estudiantes que lo demanden porque la ley no está normada para atrás sino para adelante; ahora, igual van a estar haciendo tesis individualmente o talleres de tesis. Eso debe ser claro, pero para los que han ingresado después del 10 de julio ya no hay taller de tesis, no va a existir tampoco Ciclo de Nivelación. Ahora, la tesis hay que hacerla dentro de la carrera. A eso se refiere con que hay que adaptarnos a eso. Hay que hacer un procedimiento para eso, por eso hemos dicho varias veces que se está terminando. Algunas Facultades si están bien conscientes y se han preparado y han tomado decisiones estratégicas para que no les ocurra nada inconveniente, pero los Ciclos de Actualización a los que se refiere el documento del señor Vicerrector Académico se van a mantener hasta cuando ya no existan o hasta que la misma Facultad decida que al haber tan pocos estudiantes ya no va a ser económico, en ese caso tendrán que mantenerse, pero igual, la Ley anterior se va a seguir aplicando para ellos ahora y dentro de veinte años también, porque no hay forma de que puedan adecuarse. Ahora, los que han ingresado antes y que no egresen, a esos sí les van a aplicar una adecuación o una compensación; entonces, esa es más o menos la situación. Entonces, cuando el señor Vicerrector Académico menciona, yo decía, acá hay que sustraer de la materia, como dicen los abogados, pero exactamente no es así. En todo caso, queda a consideración de ustedes el tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, quisiera, no sé si tuviéramos la estadística del Vicerrector Académicos o de la Vicerrectora de Investigación, porque ambos están en este campo de investigación y las tesis. La pregunta sería, ¿cuántas Facultades están todavía dando estos ciclos de actualización profesional para optar el título de licenciados o ingenieros? Lo segundo, nosotros, por razones de acreditación, cualquiera de las Facultades, estamos obligados a tener egresados, no mediante esta modalidad que ha quedado al margen de la nueva Ley Universitaria, sino a través de la elaboración, desarrollo y sustentación de una tesis, entonces estamos ante un dilema respecto a lo que prescribe la ley y lo que es la esencia que en una carrera profesional se quiere, más aún ahora que el mercado esta tan competitivo y quien no está en el ranking no es ya valorado como antes. Estamos entrando a un proceso de mayor exigencia de la calidad académica. Frente a esto sigue primando la realidad, la necesidad de una universidad competitiva adaptada a este mundo globalizado. Yo creo que por ahí va nuestra reflexión, como académicos que somos y por lo que hacemos en la universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, siempre me preocupa ver este tipo de documentos porque pareciera que se hacen sin mayor asesoramiento. La Ley prevé que están exceptuados los estudiantes que ingresaron antes del 2014-B. Recién lo que recomienda el señor Vicerrector, recién es aplicable a partir de los que egresan el 2019-I. Puede quedar como una recomendación. En mi Facultad no hay problema porque desde el 2015 ya no se hacen Cursos de Actualización. Tomarlo como una recomendación está bien, pero acá viene como una especie de denuncia y eso está mal. Gracias.

El Director General de Administración Dr. Guido Merma Molina, pienso que es una iniciativa pertinente porque es una preocupación respecto al tema académico y merece algún tipo de discusión, quizá no un acuerdo, pero se sustenta en ese acuerdo del Consejo Directivo de la SUNEDU; sin embargo, la Disposición Transitoria de la Ley Universitaria, no solo del Estatuto de nuestra Universidad, señala taxativamente que los estudiantes que han sido matriculados antes del 2014-I no se sujetan al Artículo 45 de la Ley; en consecuencia, si pueden válidamente titularse por el mecanismo del Ciclo de Actualización Profesional. Cercenar esa posibilidad sería quitar ese derecho a los estudiantes y eso no está bien; obviamente ahí hay un paro normativo; entonces, pienso que en ese extremo está claramente establecido, no podríamos tomar un acuerdo contra la Ley porque, además, es derecho de los estudiantes. Respecto al tema de la acreditación, sobre todo de las Facultades, ¿conviene que haya más tesis?, eso está fuera de toda discusión. Como dice el decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, resulta pertinente que los Decanos estimulen la titulación por tesis y en el fondo, ahora, den cumplimiento a la norma. ¿Qué pasa si un estudiante egresa el 2020-I y se ha matriculado antes del 2014-I? También tiene el derecho de titularse mediante Ciclo de Actualización, obviamente, si se realizara, tampoco podemos poner un parámetro absoluto y decir que todos los que egresan el 2019-I se titulan vía tesis o vía el informe que establece el artículo 45. Creo que al respecto está más o menos claro. Se trata simplemente del respeto a lo que ya está regulado. Otro tema es el Ciclo de Tesis. La pregunta es, ¿va a ser pertinente establecer un Ciclo de Tesis, por ejemplo, para un estudiante que ingresó desde el 2014-II y evidentemente ya está haciendo Tesis I, Tesis II y Tesis III en el respectivo pregrado, ahí yo no entiendo la claridad del acuerdo del Consejo Directivo. Desde mi perspectiva es posible, porque el Ciclo de Tesis, lo que hace, de alguna manera es establecer un mecanismo abreviado, colectivo, a efectos de que el estudiante, en tres meses o cuatro meses de asesoría



pueda tratar el tema de tesis, sobre todo se estimule una redacción práctica de la tesis. Al respecto tampoco podríamos establecer, mucho menos como un acuerdo señalando que no hay Ciclo de Tesis para los estudiantes que egresen en el año 2019-II.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, en realidad, lo que se ha puesto en Mesa el día de hoy está normado de cierta manera que dice que a todos los que han ingresado en el 2014 nos les puede afectar nada de lo que dé la nueva Ley Universitaria. Lo que sí podría venir es como una recomendación porque en realidad, las modalidades de titulación, incluso el Taller de Tesis para los que egresan después del 2019 tampoco iría porque no es una modalidad; por lo tanto, los Talleres de Tesis están ligados a la anterior Ley. Los Talleres de Tesis, los Cursos de Actualización, están ligados a la anterior Ley. Lo que sí, si uno quiere acreditarse como institución, en el caso de Facultades, es un estándar que dice que en lo posible debe cumplirse el 75% de titulados por tesis, esa ha sido la motivación de los talleres de tesis, para elevar el número de titulados por tesis, pero no quiere decir que esto va a servir para los que egresen después del 2019. Prácticamente estamos haciendo taller de tesis en función a la 23733, No estamos haciendo Taller de Tesis porque estamos con la nueva Ley Universitaria, de repente ahí estamos confundiendo. No es una modalidad, la modalidad va a ser después de que nos licenciamos, eso está claro, ya nos dijeron. Una vez que nos licenciamos podemos poner la modalidad de titulación, pero mientras no estemos licenciados, simplemente para los que egresan después del 2019 tendrá que ser por tesis, no hay otra manera, y la otra es por experiencia profesional, que es la que dice la Ley. Entonces, ya queda a criterio de cada Decano porque la acreditación también es voluntaria. Nosotros ya hemos dejado de hacer Curso de Actualización, paralizamos justamente por esa razón, pero si me dan luz verde ahora, lo voy a hacer porque tengo estudiantes estancados ahí y va a ayudar también para la economía de la Facultad, pero ya va a depender de los señores Decanos proponer un acuerdo para el Consejo Universitario. Eso ya depende de los Decanos, pero si a mí me dan luz verde, tengan por seguro que tengo estancado 400 o 500 alumnos que quieren titularse por Curso de Actualización Profesional.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, se da uso de la palabra a la Dra. Arcelia, antes de la conclusión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, con mucha preocupación porque la Facultad de Ciencias de la Salud también recibió este documento del Vicerrectorado Académico y creo, en aras de unificar criterios, todos los Decanos tenemos que hablar el mismo idioma. Cuando recibí este documento del Vicerrectorado Académico tuve la oportunidad de revisar todas las normas y acá parece que hay una confusión. Se está confundiendo el Ciclo de Actualización Profesional con las modalidades de titulación. Ya nosotros en la universidad, no solo con la ley sino por los estándares de calidad, es obligatorio, no es voluntario y lo que está haciendo, ¿por qué han obtenido licenciamiento las universidades nacionales?, por la investigación. Acá nos tenemos que poner de acuerdo respecto a los aspectos de calidad, ahí está la investigación, no solo de pregrado sino de posgrado y de los señores profesores. Mi sugerencia es que, como ya lo hemos estado aplicando, que empecemos a revisar los Planes de Estudios en los que tiene que estar integrada la investigación formativa, que ya se aprobó en Consejo Universitario. Los profesores no hacen investigación formativa y menos extensión social. Se tiene que implementar la investigación formativa que da el producto tesis. Nosotros sí somos una Facultad acreditada que hemos tenido que pasar estándares de calidad, que el 75% de titulados tienen que ser por tesis porque si no nos eliminan, y ahora están complicados peor los estándares de calidad de licenciamiento porque están pidiendo no solo a los estudiantes sino a los profesores. Si el docente no investiga, ¿cómo el alumno de pregrado va a tener resultados? Yo asistí a una reunión en la SUNEDU y ellos tampoco están poniendo las cosas muy cerradas porque este es un proceso y ellos le llaman proceso de adecuación sin perjuicio al estudiante. Acá, lo que tenemos que exigir los señores Decanos es a los profesores investigadores y el estudiante tiene que entrar a un proceso. Yo, la verdad, no conozco la realidad de todas las Facultades, estoy hablando en base a mi Facultad. Nosotros no tenemos ningún problema porque no estamos haciendo Ciclos de Actualización. No es conveniente hacer los Ciclos de Actualización porque no vamos a entrar en el proceso, ni siquiera de licenciamiento, menos de acreditación, y la acreditación y los criterios de calidad están por ley. Entonces yo quisiera que veamos acá ya uniforme, porque si algunas Facultades van a hacer, otras Facultades vamos a aplicar, ¿dónde estamos? La política y los lineamientos de investigación tienen que ser los mismos para todas las Facultades para no perjudicar a los alumnos, así los Decanos tendrán que adecuarse. Si yo no tengo, tendré que contratar profesores investigadores. Yo he traído para el posgrado, para aumentar los REGINAS, he traído REGINAS de otras Universidades, porque tampoco voy a estar esperando que haya dentro de la Facultad investigadores, pero el estudiante de pregrado no puede perjudicarse, porque al final, señor Rector, nosotros hemos sufrido este proceso y a usted le consta porque hemos tenido que casi ir al Poder Judicial porque la Ley es para cumplirse y el estándar es para cumplirse. Si no teníamos el 75% con tesis no nos pasan. Nosotros tenemos que integrar el Plan producto de los profesores, que los profesores no aprenden o no quieren, porque lamentablemente la investigación no es teórica, el que enseña investigación tiene que tener investigación. No se puede engañar a los señores estudiantes de pregrado, menos posgrado. Entonces, señor Rector, no dejar que cada Facultad defina, sino que acá tenemos que definir.

El Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, la situación es que no se trata de una denuncia. En octubre nosotros tuvimos una reunión en San Marcos con los Vicerrectores Académicos. Hemos conversado con ellos. Conversamos con el miembro de la SUNEDU que ha sido también Presidente del CONFINI (Consejo Nacional de Facultades y Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial del Perú), que ahora es miembro de la SUNEDU, entonces, mencionaban que todos tenemos que manejar en forma uniforme ese criterio, y elaborar ese documento, no lo ha hecho una sola persona, nos hemos reunido con varios profesores de la Comisión de Calidad de las diferentes Facultades. De ahí nació el documento. No es que el Vicerrector lo hizo, simplemente comenzamos a pedir opiniones y nos reunimos nuevamente con el Ing. Rosales, que es miembro de la SUNEDU, entonces, hay que adecuarse. Dice, si ustedes se quieren acreditar, ya, supongamos que consigue el licenciamiento, pero, ¿cuántas Facultades se van a acreditar? Algunos están hablando de Cursos de Actualización y nuestra preocupación era que ese estándar se debe elevar a investigación. Inclusive tuvimos

también la visita de la SUNASS (Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento) y nos dijeron, ¿cuántos profesores pueden participar en el Comité Técnico para elaborar proyectos y que esto sirva como materia de tesis? La Facultad que está respondiendo es la Facultad de Ciencias de la Salud; ¿por qué?, porque quiere conformar el Comité Técnico y de ahí va a salir tema de tesis, tanto para pregrado como para posgrado, por esa razón, tenemos que uniformizar ese criterio. Esa es la inquietud.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, hasta ahora podemos tener algunas conclusiones y otras precisiones. El Consejo Universitario no puede y no debe normar contra el Estatuto y menos contra la Ley. Eso está clarísimo. Eso quiere decir que nosotros no podemos tomar ningún acuerdo que uniformice lo que van a hacer las Facultades respecto de los que al momento de la dación de la Ley N° 30220 ya estaban como estudiantes. A partir de ahí es que viene un proceso de adecuación que hasta ahora la Universidad Nacional del Callao no lo hace a pesar de que lo hemos pedido en innumerables veces, pero, sin embargo, parece que no lo entienden o no ven la urgencia porque, ¿cuándo van a comenzar a egresar?, van a comenzar a egresar en el 2019-A sale la primera promoción y esta primera promoción, de acuerdo a la Ley y de acuerdo al Estatuto, ¿qué deben hacer?, deben hacer tesis. ¿Qué más dice?, segunda opción, examen de suficiencia. Entonces, nosotros todavía no hemos normado sobre eso; entonces, como las universidades no lo han hecho, la SUNEDU, ¿qué ha dicho?, ha dado un Decreto de Consejo Ejecutivo para poder hacerlo, ellos lo llaman adecuación hacia atrás, adecuación hacia adelante y adecuación facultativa. La norma está ahí para poder entenderla, pero para los que ya eran estudiantes no, no podemos tomar ningún acuerdo, ni siquiera ponernos de acuerdo, lo que sí podemos hacer es que las Facultades promuevan las tesis, antes que el Ciclo de Actualización. Eso sí se puede hacer y ya lo están haciendo, pero, si como dice el Dr. Grados, hay cuatrocientos egresados y no están haciendo tesis, entonces esos van a comenzar a sentirse afectados, entonces deberían tener por lo menos ocho talleres de tesis, porque el asunto tampoco es cerrarle y no darle ninguna opción, hay que darle siempre una opción. Ahora, ¿qué más dice la Ley y el Estatuto?, que, para los casos de Segunda Profesionalización, ahí también es tesis o trabajo académico. Ahora, como la Segunda Profesionalización es solo un año, algunos no se han dado cuenta, pero ya se está aplicando plenamente la Ley ahí. Las 17 segundas profesionalizaciones que la universidad ofrece están haciendo tesis o trabajo académico. Las otras tal vez no les dan importancia porque no tienen directamente que ver con eso. Ahora, otra cosa que hay que corregir es que la SUNEDU no acredita, el que acredita es el SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa). La SUNEDU lo que hace es supervisar las Condiciones Básicas de Calidad, pero el que va a supervisar las otras 32 condiciones que quedan lo hace el SINEACE, pero basándose en estas primeras 55.

La Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís, manifiesta al respecto, solamente quisiera agregar lo siguiente. Cuando viene el documento del señor Vicerrector Académico hemos dado la debida lectura de lo expuesto y de lo expuesto se desprende con claridad que los denominados Ciclos de Actualización estarían contraviniendo el Artículo 45. 2 de la Ley Universitaria N° 30220. Ante este argumento es que la Oficina de Asesoría Jurídica ha señalado en su Informe Legal que no sería cierto que se estaría contraviniendo por todo lo que ya se ha expuesto en esta sala y en ese sentido considero que, es cierto, se está en búsqueda de el licenciamiento y acreditación y no se puede en el camino quebrantar las normas ya establecidas, en este caso, la nueva Ley Universitaria, la normatividad interna como es el Estatuto. Quiero en todo caso remarcar ese aspecto a fin de que se adopte las decisiones con arreglo a Ley.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, creo que todos somos conscientes de que la Ley no se puede transgredir, pero nuestras decisiones no solo tienen un contenido estrictamente legal en el sentido de las normas como una camisa de fuerza. En las participaciones que se han sucedido, como la del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. Su última intervención también, señor Rector, me parece que hay que seguir con esa estrategia, muy al margen de que esto quede, de repente, en el punto específico con el acuerdo, o si se puede adoptar sería mejor, pero tiene que haber una estrategia, porque nuestra esencia como institución universitaria es la investigación científica, entonces, todos debemos empujar esta estrategia de que haya investigación formativa, Los que hemos previsto en nuestros Planes de Estudios, seguir reforzando este criterio ahí y los que no, deben incorporarlo porque varias, o creo que casi todas las Facultades han previsto los cursos de Metodología de la Investigación, Tesis I, Tesis II, etcétera. Quizás nos falta un poco más de motivación en algunas Facultades. En nuestra Facultad, creo, como en la Facultad de Ciencias Contables, la Facultad de Ciencias de la Salud, y creo que la mayoría, nosotros venimos haciendo permanentemente hincapié en la investigación. En nuestro caso, a nivel de docentes, tenemos alrededor de veinte docentes que hacen investigación, entonces, de alguna manera se estimula. Lógicamente hay diferencias ahí porque queremos hacer las cosas perfectas y es difícil hacer investigación con las resistencias naturales que existen de otra naturaleza que no son necesariamente académicas. Entonces, integrar, fomentar, motivar la investigación formativa, hacer que la tesis se vaya desarrollando durante el proceso mismo formativo del estudiante, motivar de diversas maneras, con eventos, con participación de los semilleros de investigación de estudiantes, investigaciones corporativas como le anunciaba hace unos días, señor Rector. Nosotros, por ejemplo, estamos haciendo una investigación colaborativa con Facultades de Administración acreditadas por ACBSP (Accreditation Council for Business Schools and Programs) en América Latina, y la estamos promoviendo, nuestros alumnos ya están participando ahí porque son parte de la investigación y además se nos ha dado, si se quiere, una cierta licencia con la membresía que acabamos de recibir de ésta organización, que la vamos a publicitar, lógicamente, para incorporarnos, y ya nos habían incorporado, como le digo, a través de esta misma investigación, a todo este sistema de Facultades acreditadas, sin ser la nuestra todavía acreditada, pero ya estamos con ellos trabajando y esta es una buena noticia para nuestra Facultad y finalmente, señor Rector, en cuanto al término "modalidad del Ciclo de Taller de Tesis", yo creo que habría que revisar bien la terminología para no caer en una contradicción. No la tengo clara, por eso sería bueno revisar, porque lo que ha dicho el Dr. Grados es que esa no es una modalidad y, como modalidad, es cierto, no está establecida en la Ley, pero nosotros la habíamos puesto en nuestro Reglamento de Grados y



Títulos, si es así, habría que cambiar la terminología. Es por tesis y se puede hacer a través de un ciclo de tesis, todo se operativiza.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, cuando analizamos siempre hay que tener presente que hay dos leyes que van a coexistir por años. Yo tengo casos que he visto después de veintinueve años que un estudiante ha ingresado con una currícula y regresa, ¿con cuál va a egresar?, con la que estudió. Ciclo de Actualización para dar examen escrito, porque la modalidad es el examen escrito, solo que el Ciclo de Actualización contribuye a que el éxito sea mayor en el examen escrito. Luego la tesis y la experiencia profesional son tres modalidades que van a existir para todos los que van a egresar con la anterior Ley Universitaria, la Ley N° 23733, y eso va a ser ahora, va a ser dentro de diez años o dentro de veinte años, pero nosotros, sabiendo, como ya lo han dicho varios de ustedes, sabiendo que el egresar o titularse con examen escrito, o con experiencia profesional no contribuye a que la universidad eleve sus estándares, tienen que promover, como de vida o muerte las tesis. El taller de tesis no es la modalidad, hacer la tesis sí, solo que el taller ayuda. Entonces, cuando sale la ley dice con claridad que ya no va a haber las modalidades que había en la anterior ley: entonces, ¿qué van a hacer?, en la currícula tiene que estar la garantía para que el que egresa en el X semestre egrese también con su ejemplar de tesis. Ese es el compromiso de la Ley, ese es el espíritu. En las reuniones que hemos tenido con los Directores de ese momento, les decíamos que tenían que tener por lo menos cuatro cursos en esa línea y, como aparentemente nadie lo entendía, nosotros personalmente hicimos una propuesta por las cuatro asignaturas. ¿Cuál era la idea?, de que lleven en un semestre el curso de metodología; es decir, solamente conocer la filosofía y la teoría. Un segundo curso, que es para elaborar el proyecto, teniendo toda la teoría y todo el soporte filosófico, en el segundo solo te dedicas a hacer tu proyecto. Un proyecto formal, no un proyecto para pasar el curso sino prácticamente un proyecto de vida porque eso le va a dar el título. Un tercer curso para hacer el experimento, para elaborar el experimento. Aquí viene una especie de separación enorme entre la misma definición de investigación. Está claro. Ninguna investigación en que no medie un experimento, no merece siquiera una lectura en cualquier revista para su publicación. Entonces, siendo útil la investigación crítica, la investigación cualitativa; sin embargo, lo que el mundo privilegia es la investigación experimental; entonces, debe tener un semestre para hacerlo, pero cualquiera sabe que un experimento se hace en apenas dos semanas, tres semanas, cuatro semanas, pero su preparación debe ser un semestre; entonces, ¿cuándo debería haber comenzado?, en el VI Semestre. En el VII hace el proyecto, en el VIII hace el experimento y en el IX escribe la tesis y en el X tiene su tesis lista. Así tiene que egresar, solo que eso va a ocurrir en el 2019-A; es decir, tenemos un año para poder hacerlo. A ellos se les va a aplicar. Cuando la Ley sale en el 2014, el Estatuto sale en el 2015, pero normó bien hacia adelante. El Estatuto tiene un par de errores, pero aciertos ha tenido muchos. La única forma de no quedar incurso en dificultades era que los estudiantes que ya habían ingresado en el 2014 y que habían estudiado por lo menos dos semestres con la anterior currícula, necesitan una adecuación para adaptarse a la nueva; entonces, algunas Facultades toman la mejor decisión en ese momento para que esa adecuación sea lo menos traumática y, ¿qué hacen?, alargan; es decir, aplican la nueva currícula no al primer semestre como algunos querían sino que lo aplican a los primeros seis, a los primeros cuatro. Resultado, va a ser un juego de niños adaptar uno o dos semestres, pero adaptar seis, va a ser una tarea probablemente juliana; entonces, eso va a suceder dentro de poco. Volviendo a lo que nos toca, yo creo que no merece tomar un acuerdo. Solamente, en todo caso, sería que el acuerdo es que las Facultades promuevan la elaboración de tesis y que desalienten los ciclos de actualización que va a dar lugar al examen escrito y que en lo posible olvidense de la experiencia profesional, salvo que alguien lo pida expresamente y ya no hay otra salida.

El Director General de Administración, Dr. Guido Merma Molina, se hizo una propuesta de dos formas respecto al tema planteado, como lo había señalado al principio y ha permitido establecer algún conjunto de ideas y creo que el tema se ha hecho absolutamente más diáfano. Efectivamente, el tema que se discute es *"OBSERVACIÓN DEL VICERRECTOR ACADÉMICO SOBRE MODALIDADES BRINDADAS PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNAC"*; creo que a ese respecto no hay ningún acuerdo porque normativamente está claro. Solamente hay dos modalidades a partir del Ciclo 2014-II, antes había tres modalidades al respecto y creo que ahí no hay que corregir absolutamente nada. En efecto, creo que también sería pertinente; sin embargo, si hay que tomar un acuerdo, precisar eso, que la recomendación sería a efectos de que los Decanos estimulen los Ciclos de Tesis, sobre todo, obviamente, en lo que no hay duda, para los estudiantes del 2014-I. Creo que eso sería fundamental, a efectos también de que, en el uso de una liberalidad, actualmente, como lo dice el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, organice varios Ciclos de Actualización que va a ser un poco contra lo que estamos requiriendo. Creo que sería buena esa recomendación, señor Rector.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, muy bien, tenemos en camino una propuesta.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, este documento ha permitido analizar y yo pienso que todo análisis y todo lo que se ha dicho en este Consejo debe servirnos para poner algunas políticas o normas y separar los aspectos. Debe el Vicerrector Académico, porque es su función, trabajar la parte de la investigación formativa, con el Vicerrectorado de Investigación, porque yo tengo mucho problema, señor rector, en las Facultades, no depende de mi persona las normas y los reglamentos. Si dependiera de mi Facultad los reglamentos, yo tengo todos los reglamentos y todo está bien y no tengo ningún problema, pero acá es la parte política de la Universidad; es decir, usted, señor Rector, el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Investigación. No tenemos la norma trabajada, lo que usted muy bien ha enfatizado, de adecuación para los estudiantes de la anterior ley. No tenemos trabajado el Reglamento de Investigación Formativa, algunas Facultades no tienen los Ciclos de Taller de Tesis; entonces, yo propongo, señor Rector, esto no debe quedar como acuerdo, pero que ya se pongan a trabajar el señor Vicerrector Académico, con el Vicerrectorado de Investigación, y propongan los reglamentos de adecuación y los reglamentos actuales para lo que usted dice, promover la investigación, si no está normado no se puede, primero es la norma y después es la promoción.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárata, hubiera querido, para no dilatar una sesión tan corta, expresarle respecto a este tema, pero yo creo que aquí no hay nada que discutir porque la ley es clara. ¿Qué ha hecho el Vicerrectorado de Investigación? Desde que llegué aquí he enviado documentos a los señores Decanos que todavía continuaban el Ciclo de Tesis, he enviado una comunicación motivándolos e invitándolos para que se implemente el Ciclo de Tesis. Existen muchas Facultades que antes de que yo llegara aquí ya estaban en el Ciclo de Tesis. ¿Qué hicieron esas Facultades?, como decía hace un rato el señor Rector, si había 500 estudiantes había seis u ocho grupos con Ciclo de Tesis. Por eso es que existen pocas Facultades donde no se les puede imponer que quiten el Ciclo de Actualización porque la ley les ampara. Sí los he motivado con documentos. ¿Qué ha hecho el Vicerrectorado de Investigación?, una serie de reglamentos que no existían en el Vicerrectorado de Investigación, como el Reglamento de Investigación Formativa. Luego, también, ¿qué ha hecho el Vicerrectorado de Investigación?, solo que yo no lo digo por hacer corto a veces el Consejo. Hemos dictado alrededor de 28 cursos para estudiantes y es gratuito para ellos, de investigación, tiene 4 módulos, sufro porque la mayoría de Decanos no me apoyan prestándome laboratorios, pero así, con el esfuerzo y con la ayuda que para no dañar no digo el nombre de una persona que sí colabora con el Vicerrectorado de Investigación por los estudiantes. Damos permanentemente cursos de investigación, de estadística para la investigación I y II para los estudiantes, repito, en forma gratuita. Es todo lo que tengo que decir, yo creo que aquí no hay nada que discutir porque la ley es clara y sobre la ley no hay nada que votar.

La Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Nidia Zoraida Ayala Solís, solamente para poder precisar respecto a esta norma aludida referida a los criterios técnicos para implementar los Planes de Estudios, en este caso, dados por la SUNEDU. En cuanto a la oportunidad de esa norma, esta resolución señala que los presentes criterios son aplicados en forma inmediata para supervisiones y procedimientos de expedición de grados académicos y títulos profesionales en curso; sin embargo, finalmente concluye que de conformidad con lo señalado de forma reiterada en diversos informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, la interpretación más razonable con atención al principio del interés superior del estudiante, de lo señalado en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria es aquella recogida en el presente documento. Significa que se toma en cuenta en esta resolución que los criterios son aplicados respecto a la exigencia del Artículo 45 en cuanto a aquellos estudiantes que ingresaron en julio de 2014; sin embargo, se debe tener en cuenta el interés superior del estudiante que estuvo ya matriculado antes de ello y esta disposición lo señala en su último artículo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, entonces, el Consejo Universitario igual, yo creo que debe adoptar un acuerdo. El acuerdo sería promover en la Universidad Nacional del Callao la elaboración de Tesis para los estudiantes que le son aplicable la Ley N° 23733. Ese sería el acuerdo. Ahora, ¿qué más podríamos hacer?, preparamos para lo que va a venir. Lo cierto es que ahora nadie sabe si efectivamente los estudiantes están haciendo un proyecto porque, ¿cuánto queda?, dos semestres. En este momento esos estudiantes ya deberían tener un proyecto, ya deben tener una idea de experimento. A propósito de la propuesta que hicimos a los Directores de Escuela, porque ellos son los que proponen el Plan de Estudios, ¿no es cierto?, no lo tomaron en cuenta; entonces, ¿ahora qué vemos?, hay Escuelas que tienen dos cursos de investigación. No hay ninguna que tenga ni siquiera tres; es decir, las condiciones son contrarias al interés superior del estudiante que va a querer que en el 2019-A van a egresar y ahí mismo, en marzo, o en setiembre de ese año van a querer egresar y no vamos a tener medios si es que desde ahora mismo no empezamos a trabajar; sin embargo, el Estatuto tiene la solución. Por eso, cuando sale ese Decreto de Consejo Directivo, el Estatuto se había adelantado, ahí está la solución. Solamente hay que leer bien el Estatuto, ahí están las modalidades y ahí está la solución también, porque sabíamos que eso de todas maneras iba a ocurrir y así lo entendió también la Asamblea Estatutaria; entonces, ese sería el camino. Ahora, ¿qué podríamos hacer?, ¿cómo podríamos mejorar? El Vicerrectorado de Investigación puede llamar más a o menos a los 34 profesores que enseñan investigación científica para uniformizar. Lo cierto es que tenemos dos profesores y le decimos a cada uno que defina "problema" y lo van a hacer diferente. Que digan qué es un experimento, lo van a hacer diferente, pero como institución no nos podemos dar ese lujo. ¿Qué más?, hay que darles condiciones, parte de las condiciones son las reglas, pero las que van a venir, para eso ni siquiera lo han pensado; es decir, hay mucho trabajo por hacer. Entonces, ¿qué tendríamos que hacer?, entrenar a esos 34 profesores, pero entrenarlos bien, no darles discursos, porque de discursos creo que todos estamos cansados. Necesitamos alguien que haga efectivamente las cosas; entonces, algunos creen que recién estamos comenzando y no, esto se ha comenzado inmediatamente después de la dación de la Ley y ahí están las reglas. Cuando migramos de una curricula por conductas a una curricula por competencias, estaba clarísimo. Antes había 30 estrategias, ahora solamente hay 4, quizás haya una quinta y una sexta, pero no formalizadas, pero estas cuatro estamos listos para aplicarlas. Entonces, teniendo en ese caso, qué cosa, las siete líneas de capacitación de los docentes, que recuerden, este mes deberíamos estar en capacitación, pero permanente, pero hoy día ya es nueve, entonces ya no nos quedan muchos días, solo tenemos dos semanas porque ya comienza el ciclo y ya se ha complicado; entonces, ahí estaban las siete líneas de capacitación; entonces, los anteriores Vicerrectores sí lo estaban aplicando, pero al Dr. Ruíz parece que sus asesores no se lo han mostrado, pero hay ya una capacitación para hacerlo y tiene que ver con mejorar las competencias de los profesores. Está clarísimo, y una de las estrategias se llama la investigación acción que se implementa a través de la investigación formativa, entonces, ¿eso van a enseñar los 34 docentes de metodología?, no, todos tienen que aplicar eso como una estrategia. Ahora, decían, quiero hacer mi estrategia, pero en el aula no puedo mover las carpetas. La Universidad ha hecho un esfuerzo enorme por cambiar ahora todo; entonces ahora tienen todo para poder hacerlo, solo nos falta trabajar.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárata, a lo que he dicho hace un momento quiero incorporar que el día 23 ya se tiene programada la reunión con los docentes que enseñan metodología de la investigación, tesis y similares. Efectivamente, para ese conversatorio que se diga, bueno, explícame como es el problema y vamos a encontrar posiblemente diferentes opiniones. Por otro lado, hay un profesor en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, el Dr. Chaupa, a quien a su Decano le pedí el permiso del caso, en su



momento, que nos está ayudando con los estudiantes. En el último curso que él ha terminado de metodología para estudiantes, él ha sacado ocho trabajos de investigación que están para presentarse en congresos; entonces, venimos, como dice el señor Rector, trabajando día con día, no recién. Siempre estamos queriendo sacar adelante y cumplir con la ley sin esperar que la ley nos agarre desprevenidos.

El Vicerrector Académico, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que tenemos un Plan de Capacitación aprobado por Resolución el cual tiene un cronograma de cursos que viene trabajando la Oficina de Perfeccionamiento Docente. Invocamos a los Decanos de que a aquellos profesores que salieron en la encuesta o en la evaluación que hicieron los alumnos con menos de 11, hay que invitarlos a que participen en esos cursos de capacitación que viene desarrollando la Oficina de Perfeccionamiento Docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Hernán Ávila Morales, muchas gracias, señor Rector. Disculpen que los incomode, pero aprovechando que se está tratando de eventos que se están haciendo de capacitación, el Vicerrectorado también está haciendo un evento en la Facultad de Ciencias Administrativas el día lunes y nosotros hemos ahí anexado otros programas adicionales para que pueda darse mayor consistencia. En el caso particular de la Facultad, tenemos capacitación de dos a seis de la tarde, de lunes a viernes. También vamos a tener en la mañana para profesores en cuanto a herramientas básicas respecto a la informática aplicada a la empresa, para nuestros docentes, algunas otras actividades que tienen que ver con didáctica y tecnología educativa y en horas de la tarde también los eventos coordinados, aparte, con el Vicerrectorado Académico y otros más que estamos haciendo, y los días miércoles y viernes trabajamos todas las semanas y ahora que ya se reincorporaron los profesores ya todos ellos están invitados a trabajar el programa de acreditación. Todo el verano no hemos descansado y hemos trabajado también acreditación, lógicamente un grupo pequeño de más o menos catorce personas, entre equipo administrativo y docentes; entonces, sí se está haciendo esfuerzos, yo creo, y si escucháramos a todas las Facultades, sin duda cada Facultad también está haciendo lo suyo.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, efectivamente, en realidad hay algunas cosas que se hacen que tienen lenta maduración, pero hace un par de semanas ha habido un congreso en la universidad, quizás con poca difusión, pero ese congreso es producto de una investigación que la Universidad ganó en un concurso financiado por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Ahora, la Universidad sola no podía hacerlo, por eso lo hace en asociación, repatriando expertos peruanos del exterior, e incluye equipamiento, pero lo más valioso, por lo cual firmamos ese convenio con INNOVATE en ese momento, fue, recuerdo, el primero que hicimos, es que ese convenio dio posibilidad a dos tesis de pregrado, a dos tesis de posgrado; es decir, de Maestría y por lo menos a cuatro o cinco revistas validadas. Por lo tanto, en unos cuantos meses vamos a tener por lo menos cinco REGINAS más, porque ahora, con la Vicerrectora de Investigación hemos conversado varias veces, hemos cambiado nuestras medidas de investigación, antes era cuántas investigaciones hacen, ahora es cuántas publicaciones producto de la investigación hacen. Todos elevan sus estándares. Nosotros también.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, para aunarme a lo dicho por el Dr. Hernán Ávila en cuanto a la política que viene implementando el Vicerrectorado Académico por fortalecer las capacidades de los docentes. No es de ahora, de este Vicerrectorado, que la asistencia a los cursos que programa es bastante notoria en cuanto a no ser masiva. La invitación es para todos, pero en la práctica son pocos los que asisten. Pero la estrategia que va aplicando es, si Mahoma no viene a la montaña, que la montaña vaya a Mahoma, y lo que está haciendo es, a través de coordinaciones con Decanos es dar estos cursos de capacitación en las propias Facultades y a través del Decano exigir que los profesores de la Facultad obligatoriamente deben ir a estos cursos, más que nada en este tiempo de vacaciones. Si están de vacaciones cómo justifican que en este mes algo productivo se está haciendo. Entonces, en el caso de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, por ejemplo, hay dos cursos que se han programado y que el día lunes están empezando. Uno está relacionado con el manejo de Windows, porque hay que decir verdad, hay docentes que ni siquiera saben manejar bien, no a medias, entrar simplemente, si no bien, el Windows y esa es clave para poder entrar, por ejemplo, a ver información de nivel en los diferentes espacios virtuales que existen y que están relacionados con la parte académica. Entrar a ProQuest, tener esta facilidad, y la universidad está haciendo, por ejemplo, estos convenios con estos organismos; entonces, yo creo que este curso es importante. El otro que se está dando también es el curso de tutoría, porque ahí también estamos con cinco horas que, de acuerdo a la distribución de carga lectiva y no lectiva, pero, ¿cuántos docentes hacen este tema de tutorías?, ¿cuántos emplean realmente estas cinco horas?, ¿o es que son simplemente para cumplir las 40 horas?; entonces, yo creo que estos temas son importantes. También estamos pensando en los cursos de evaluación por competencias. Si estamos en la curricula por competencias, cómo hay que evaluar ese proceso de enseñanza aprendizaje. Entonces yo creo que sí, el Vicerrectorado Académico está preocupado porque estos cursos tengan una eficacia a nivel de Universidad. Nosotros también, en la Facultad, estamos muy preocupados por la investigación formativa y seguimos insistiendo, no solamente investigación formativa que en realidad empieza con metodología de la investigación. La metodología de la investigación empieza ya para el proceso de la investigación científica, pero hablar de investigación formativa es desde los primeros ciclos y en los primeros ciclos, en la estructura de nuestro Plan de Estudios, se tiene, por ejemplo, "Métodos y Técnicas de la Ciencia", ahí empieza la investigación formativa en el caso de Mecánica, pero luego no solamente es la investigación por la investigación. En las ingenierías, para nosotros es fundamental saber programar. En el tema de modelamiento el que no sabe programar no puede ir más allá y esto es para la investigación experimental y también quiero hacer un pequeño punto en decir, la investigación en la universidad no solamente es investigación de carácter cuantitativo, también hay investigaciones de carácter cualitativo. Imagino que en las ciencias empresariales y en las ciencias de la salud, la investigación cualitativa resulta ser un instrumento muy importante para resolver problemas. Me imagino, por ejemplo, en salud, pueden estar tratando el tema del VIH, pero ahí hay que ir a ver y conversar con la gente, y hoy en día no solamente hay que ir y conversar y aplicar algunos instrumentos, si no, hay software, el NUD.IST (Non-numerical Unstructured Data * Indexing Searching and Theorizing), por ejemplo, es uno de los softwares para investigación cualitativa, así como para cuantitativa tenemos el SPSS (Statistical

Package for the Social Sciences), pero dentro de eso hay como cuarenta softwares, el más utilizado es ese, también en la investigación cualitativa hay como 35, y entonces, eso es lo que tiene que capacitarse a los docentes para poder estar al frente del estudiante. El estudiante está hoy en día con un aparato de estos donde tienen el conocimiento del mundo, pero el docente de repente con las justas lo sabe utilizar. Hay estudiantes que salen a hacer sus exposiciones y están controlando los aparatos de multimedia con el celular. Se ha notado que hay una diferencia entre quienes enseñamos y los que aprenden y por lo menos debe haber ahí una equivalencia; entonces, también en el tema de investigación hay investigaciones etnográficas, históricas, que van por otra connotación y la universidad hace todo eso; entonces, yo creo que se debe promover todos estos tipos de investigación. Gracias señor Rector.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, señor Rector, voy a ir directo al tema. Mil disculpas a los señores Decanos que están muy impacientes, pero si el punto ha sido tratado acá, tampoco quiero incomodar a las autoridades. No es mi estilo exigir el cumplimiento de sus obligaciones, para eso somos autoridades elegidas. Acá no está en debate qué hace el Vicerrector Académico, qué hace la Vicerrectora de Investigación, si el punto ha venido es sobre esta observación, ya todos los que me han antecedido han dicho que estamos en cumplimiento de lo legal, pero, qué estamos haciendo para no estar viendo cómo algunas Facultades no quieren trabajar para el licenciamiento y no quieren acreditarse con el supuesto de que no es obligatorio y están perjudicando a los estudiantes de pregrado y posgrado. Ese es el punto. Capacitaciones ya, tanto de estudiantes como en discurso estamos cansados, aquí es acción participativa. Señor Rector, mi propuesta concreta, y retomando, y disculpe que insista, quisiera que conste en actas para que después de acá un año no hay lo que estoy solicitando no tengamos el mismo problema, es que se haga un diagnóstico para ver la situación de todas las Facultades y con ello veamos lo que usted muy bien ha enfatizado, el cumplimiento del Plan Estratégico de la Universidad 4ª, donde dice "promover la investigación" pero nos pone indicadores y nos pone resultados, porque ahora el presupuesto es por resultados, y de acuerdo a eso cada Facultad irá modificando. Para acreditarnos, señor Rector, nosotros tenemos actualización, porque eso no ha cambiado. Pero, ¿cómo hemos cambiado nosotros? La actualización la hemos cambiado en tesis y no tenemos problema, y nos hemos acreditado; entonces, eso, cada Decano verá con su unidad, pero tenemos que hacer un diagnóstico y exigir. Yo veo cómo la Vicerrectora dice, el Decano no cumple, el otro no cumple; entonces no estamos trabajando todos al mismo nivel. Yo quisiera, señor Rector, que se haga un diagnóstico y este Consejo debe tomar medidas en todas las Facultades. Diecisiete carreras tiene la Universidad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque: Muy bien, entonces, **el acuerdo sería el siguiente: Invocar a los señores Decanos se sirvan disponer la promoción de la elaboración de tesis para optar los títulos profesionales de todos los estudiantes que ya lo eran cuando la Ley N° 23733 pierde vigencia** (con cargo a la redacción, pero esa es la idea central). La segunda propuesta de la Dra. Arcelia también me parece interesante, pero en todo caso encargáramos a alguien e hacer el diagnóstico y yo creo que el que lo debe hacer es el Vicerrector Académico. **La segunda parte del acuerdo sería Encargar al señor Vicerrector Académico hacer un diagnóstico e informar al Consejo Universitario sobre el avance de la adecuación a la Ley N° 30220.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 083-18-CU)

- 1° **INVOCAR** a los señores **DECANOS** se sirvan impulsar la elaboración de tesis para optar los títulos profesionales de todos los estudiantes que ya lo eran cuando la Ley N° 23733 pierde vigencia.
- 2° **ENCARGAR** al **VICERRECTOR ACADÉMICO** hacer un diagnóstico e informar al Consejo Universitario sobre el avance de la adecuación respecto al Artículo 45º obtención de grados y títulos de la Ley N° 30220.

III. RATIFICAR RESOLUCION RECTORAL N° 205-2018-R.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte, lectura a la Resolución N° 205-2018-R del 06 de marzo de 2018, que resuelve: "**RECTIFICAR, el FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 020-2018-CU del 18 de enero de 2018, al observarse errores materiales, en mencionado formato, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según anexo que forma parte de la presente Resolución**".

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que vamos a ratificar la Resolución Rectoral N° 205-2018-R con prontitud también porque los profesores tienen que hacer su trabajo. En realidad, en lo que publicamos había dos contradicciones que lo advirtió el señor Vicerrector Académico y en este caso solamente pedimos que el Consejo Universitario ratifique la Resolución, lo cual queda **aprobado**.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que hubiera querido por hoy día no tocar el tema tan públicamente, pero el señor Vicerrector no me deja otra alternativa. Yo lo llamo continuamente para conversar, pero él no viene a conversar conmigo. Señor Vicerrector, lo invoco, por favor, que coordinemos continuamente porque es la Universidad a la que estamos sacando adelante. Este trabajo no lo ha hecho conmigo, hace varias cosas aislado y la Universidad es una sola. Somos los dos el apoyo del Señor Rector y yo veo que en ese Plan de Trabajo usted no ha considerado absolutamente nada de investigación, igual hace con otros documentos. Yo le pido disculpas, pero necesito que hablemos. No hay puntos aquí, en este Plan de Trabajo, del Vicerrectorado de Investigación, a este Plan de Trabajo le falta. Le falta Asesor de Equipos de Investigación, le falta Monitor de Concurso de tesis, le falta situación de proyectos concursales, le falta miembros de los Centros de Investigación, son muchos los puntos que le falta y no está aquí.



El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Plan de Trabajo ha sido aprobado por el Consejo Universitario con su presencia Doctora y, a mi modo de ver, hay una Resolución de Consejo Universitario y a mi modo de ver, todo lo que dice puede ponerlo como actividad administrativa.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárata, manifiesta que no es actividad administrativa.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pero perdió usted su oportunidad cuando lo discutieron y lo aprobamos acá. Pero igual, como cualquier documento se puede mejorar, lo que tiene que hacer es plantearlo y resuelto. En todo caso, **la resolución del Rector queda ratificada**.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárata, solicita que quede constancia de que yo no estoy de acuerdo, por favor, no estoy de acuerdo. No puede ser que nada del Vicerrectorado de Investigación sea tomado en cuenta. El Vicerrector Académico lo ha hecho solo. No me ha citado.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta a la Vicerrectora de Investigación. El documento tiene meses de procedimiento, lo han trabajado, ha venido a Consejo Universitario y usted estaba presente. Usted ha visto cómo lo han aprobado, **entonces, la resolución queda ratificada**.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 084-18-CU)

RATIFICAR, la **Resolución Rectoral N° 205-2018-R** de fecha 06 de marzo de 2018, por la que se resolvió: **"RECTIFICAR, el FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 020-2018-CU del 18 de enero de 2018, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según anexo que forma parte de la presente Resolución"**.

IV. RATIFICACIÓN DOCENTE: HUMBERTO TORDOYA ROMERO, FCC.

El Secretario General Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 359-2017-FCC (Expediente N° 01051953) recibido el 02 de agosto de 2017, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite el expediente de ratificación del docente HUMBERTO TORDOYA ROMERO, adjuntando la Resolución N° 255-2017-CFCC de fecha 19 de julio de 2017, con la evaluación correspondiente, por la cual propone su ratificación, en la categoría de asociado, con la calificación de 64.80 puntos, conforme al Oficio N° 029-2017-CRPD/FCC/UNAC de fecha 03 de julio de 2017.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe N° 374-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 08 de agosto de 2017; al Informe Legal N° 688-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 18 de agosto de 2017; y al Informe N° 076-2017-CAA/UNAC y Oficio N° 028-2018-VRA/UNAC recibidos del Vicerrectorado Académico el 12 de enero de 2018

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 085-18-CU)

RATIFICAR, a partir del 01 de marzo de 2018 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente docente adscrito a la Facultad de Ciencias Contables:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	TORDOYA ROMERO HUMBERTO	ASOCIADO	T.C.

V. DISTINCIÓN HONORIFICA PARA LA UNAC RECIBIDA DE CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ.

El Secretario General, Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte, da lectura al Oficio N° 083-2018-FCS/D (Expediente N° 01058375) recibido el 31 de enero de 2018, por medio del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 653-18-CN/CEP de fecha 18 de enero de 2018, por la que otorga la distinción honorífica mediante "Lámpara Florencia Nightingale Institucional" a la Universidad Nacional del Callao, dedicada a la Formación Profesional, Investigación Científica en Salud, Proyección Social y Extensión Universitaria, contribuyendo al mejoramiento de la calidad académica y profesional; asimismo se dispone que la distinción otorgada sea inscrita en el Registro Nacional de distinciones Honoríficas del Colegio de Enfermeros del Perú.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en este caso lo recibimos de buena gana y **emitimos una Resolución de Consejo Universitario aceptando la distinción y dándole las gracias** que es lo que corresponde.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta referente al punto, muchísimas gracias, yo lo que quería es, esto se ha visto ya en forma muy tardía. Yo quería que, por favor, usted como representante legal de la universidad haga entrega a mi Facultad, porque es para la Facultad de la lámpara "Florence Nightingale". Para algunos tal vez les cause risa, yo señor Rector no estoy de acuerdo a pesar de que la Vicerrectora se ha retirado, el comportamiento del señor Vicerrector Académico, el comportamiento del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y de Administración. No es correcto cuando hable

una mujer ustedes corten. No es bueno, porque lamentablemente todo el equipo tiene que funcionar, nos guste o no nos guste, aunque la persona pueda hablar lo que ustedes no crean conveniente, pero todos merecemos respeto. Yo, señor rector, a usted, como líder y representante legal de la Universidad, le pido, en aras de la universidad, hay funciones que el Vicerrectorado Académico tiene que coordinar con el Vicerrectorado de Investigación. Si le está llamando, tiene que acudir. Son pares. Se tiene que hacer trabajo en equipo. Yo le pido por favor, en aras de que en el Consejo Universitario todos podamos hablar el mismo idioma, apoyémonos. Sobre todo, en el licenciamiento, van a preguntar esos aspectos que son elementales, y si la Vicerrectora habla otro idioma y el Vicerrector otro, vamos a perjudicarnos. Yo le digo por experiencia. Nosotros luchamos el gran equipo en mi Facultad para acreditarlos, había profesores que eran de oposición e iban a los asesores o iban a las personas que nos venían a acreditar y les decían que su propia Facultad no sea acreditada. Entonces, cuando hablamos de calidad, la calidad es integral, la persona tiene que ser integral. Hay momentos de chiste, hay momentos que no. No en aras de justificar a la Vicerrectora de Investigación, porque yo también he tenido discrepancias fuertes, pero en un Consejo Universitario evitemos esas cosas. Inclusive acá hay estudiantes que están formándose y son líderes y ellos tienen que adoptar otra postura.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, entonces, para no dilatar, a nombre del Consejo Universitario ofrecemos disculpas en caso de que hayamos afectado a la Dra. Ana León que no ha sido la intención de nadie. Muy bien, entonces, volviendo al punto, yo creo que leí mal el documento, pensé que era para la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que es para la Universidad, pero el Diploma. La Lámpara es para la Facultad.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, entonces entregamos. Hacemos eso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea, para aunarme a las felicitaciones por esta distinción y merecida. Y segundo, porque es una buena noticia para todos los docentes. Ayer el Ministerio de Economía y Finanzas ha transferido 150 millones única y exclusivamente para docentes. Es una buena noticia para todos los docentes.

El Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, entonces entregamos. Hay que aclarar eso sí, porque puede traer confusiones. Han transferido para docentes nombrados 195 mil soles, y para pagar el diferencial a los contratados A y B S/. 3,902,000.00 soles.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo N° 086-18-CU)

- 1° **ACEPTAR** la Distinción Honorífica "Lámpara Florencia Nightingale Institucional" otorgada por el Consejo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú a esta Casa Superior de Estudios, mediante Resolución N° 653-2018-CN/CEP.
- 2° **AGRADECER** al **CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ** por la Distinción Honorífica aceptada en el numeral anterior.

Siendo las 11 horas y 45 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

